

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 246/19

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Taller de entrenamiento comunicacional para juicio por jurados - Técnicas de neurociencias y oratoria”. Que a tal fin se convocó a Andrea López Pisani, Sergio Misuraca y Luciana Piñeyro.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Andrea López Pisani y Sergio Misuraca en calidad de capacitadores y Luciana Piñeyro en calidad de coordinadora y se llevó a cabo los días 21 y 28 de octubre; 4 y 11 de noviembre de 2019 de 15.30 a 18.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Andrea López Pisani en calidad de capacitadora, durante diez (10) horas en la actividad “Taller de entrenamiento comunicacional para juicio por jurados - Técnicas de neurociencias y oratoria”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de diecinueve mil diecisiete con sesenta centavos (\$ 19.017,60) a Andrea López Pisani, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Sergio Misuraca en calidad de capacitador, durante diez (10) horas en la actividad “Taller de entrenamiento comunicacional para juicio por jurados -

Técnicas de neurociencias y oratoria”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Apruébase el pago de la suma de diecinueve mil diecisiete con sesenta centavos (\$ 19.017,60) a Sergio Misuraca, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

5º) Certifíquese la participación de Luciana Piñeyro en calidad de coordinadora, en la actividad “Taller de entrenamiento comunicacional para juicio por jurados - Técnicas de neurociencias y oratoria”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Apruébase el pago de la suma de un mil novecientos un pesos con setenta y seis centavos (\$ 1.901,76) a Luciana Piñeyro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 246/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK